

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTALA EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Xochitepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Ricardo Leyva Ochoa

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO CONSEJO LOCAL DE TUTELAS 2025-CJ.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Cristina Salazar Flores

Cargo: Secretaría Municipal

Teléfono: 7772338312

Correo Electrónico: secretaria_municipal2025-2027@xochitepec.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Consejo Local de Tutelas, tiene como función principal el vigilar el correcto ejercicio de la tutela e informar al Juez de lo Familiar sobre cualquier anomalía, correspondiéndole también la formulación anual de la lista de personas aptas y honorables que puedan ser nombrados tutores y curadores. Su objetivo es el cuidado y la representación de los menores no emancipados de los que no tienen quien ejerza la patria potestad sobre ellos o de los mayores con capacidad diferente que no pueden gobernarse por sí mismos y que necesitan ser representados.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: En tal tesitura y toda vez que el tutor, entre sus deberes, tiene el de cuidar de la persona del incapaz como, alimentarlo, educarlo, habilitarlo, rehabilitarlo y administrar sus bienes, administrarlos procurando el mayor beneficio y es quien representa al Municipio, de ello se desprende la importancia para designar a los nuevos integrantes del Consejo Local de Tutelas, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a los incapaces desprotegidos.